



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001444-02. Pág. 46557

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001444-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar medidas para revertir la supresión de la parada de Segovia en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas intermedias entre Madrid y Galicia, y a incrementar la frecuencia de los trenes AVANT Madrid-Segovia-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 434, de 12 de junio de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001444, presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar medidas para revertir la supresión de la parada de Segovia en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas intermedias entre Madrid y Galicia, y a incrementar la frecuencia de los trenes AVANT Madrid-Segovia-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 434, de 12 de junio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1.- Revertir de manera urgente la supresión de paradas y frecuencias de trenes de alta velocidad en las estaciones de Puebla de Sanabria, Zamora, Medina del Campo y Segovia.
- 2.- Se comprometa a mantener y mejorar los horarios de los servicios AVANT entre Segovia y Madrid, así como la incorporación de material rodante para seguir incrementando el número de plazas ofertadas y poder dar efectiva respuesta a las crecientes necesidades de movilidad de las personas.
- 3.- Actuar desde la colaboración y lealtad institucionales en la toma de decisiones sobre servicios y paradas ferroviarias que afecten a Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCL-11-015760

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864